



*República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Valledupar
Juzgado Promiscuo de Familia de Chiriguaná Cesar*

Chiriguaná, diciembre doce (12) de dos mil veintitrés (2023).

CLASE DE PROCESO:	V. IMPUGNACIÓN DE MATERNIDAD
DEMANDANTE:	YULIS PATRICIA LIÑAN AREVALO
APODERADO:	DR. PAOLA ANDREA ALMARALES CERVANTES
DEMANDADA:	DUNIS NAVARRO PEREZ
RADICACIÓN:	20178-31-84-001-2023-00257-00
ASUNTO:	RECHAZA DEMANDA

Teniendo en cuenta, que la demandante **YULIS PATRICIA LIÑAN AREVALO**, no subsanó en debida forma la demanda, toda vez que, no cumplió en lo ordenado en providencia de noviembre treinta (30) de dos mil veintitrés (2023), en consecuencia, SE RECHAZA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Luz Marina Zuleta De Peinado

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 01 De Familia

Chiriguana - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 65734b5cfe29c486ba8fa95a08dfacdb94389da0458475431b65634ffc74a2c6

Documento generado en 13/12/2023 09:27:48 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>